



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1387-2018-UNAP

Iquitos, 29 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1310-2018-UNAP, de fecha 04 de octubre de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 09 de noviembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para que asista a la ceremonia especial de la firma del memorándum de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, que se realizará el 09 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), además asistirá a la asamblea general extraordinaria, convocada por el presidente de la Asociación Nacional de Universidades del Perú (ANUPP), que se realizará en la ciudad de Lima el 08 de noviembre de 2018;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1310-2018-UNAP, precisando que se autoriza el viaje de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 08 al 09 de noviembre de 2018, en vez del 09 de noviembre de 2018, asimismo otorgarle dos (02) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un (01) día de viático por comisión de servicio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1310-2018-UNAP**, de fecha 04 de octubre de 2018, precisando que se autoriza el viaje de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 08 al 09 de noviembre de 2018**, en vez del 09 de noviembre de 2018, asimismo **otorgarle dos (02) días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de un (01) día de viático por comisión de servicio, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1310-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)